



INFORMACIÓN GENERAL					
Fecha Solicitud	5/11/2026		Contrato		PRESTACION DE SERVICIOS
Tipo de Solicitud	Adición ☒	Prórroga ☒	Modificatorio ☒	Aclaratorio ☐	Alcance ☐

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE OTROSÍ			
Número del Contrato	PS-0593-2026	Fecha de Suscripción	30 de enero de 2026
Fecha de Inicio	30 de enero de 2026	Fecha de Finalización	30 de mayo de 2026
Suspensiones del contrato	N/A	Reinicio del contrato	N/A
Supervisor del Contrato	MAGDA KARINA ALARCÓN GÓMEZ		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA POR PARTE DE EL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN LOS EJES ESTRATÉGICO EL PDSP 2022 – 2031: ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - CONOCIMIENTO EN SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA- GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA EN RELACIÓN A IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y PSICOSOCIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.		
Valor inicial del contrato	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.400.000)		
CDP*	N° 384 del 21 de enero del 2026.	RP*	N° 903 de 30 de enero del 2026
Contratista	PAOLA BEATRIZ IBARRA PEREZ	Identificación del contratista	57462219

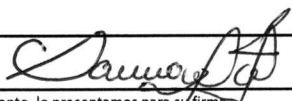
OTROSÍ SOLICITADO			
☒	Adición	Valor a adicionar	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.850.000)
		Valor total del contrato con adiciones	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.250.000)
		CDP*	N° 384 del 21 de enero del 2026.
☒	Prórroga	Término adicionado	UN (01) MES
		Nueva fecha de finalización	30 de junio de 2026
☒	Modificatorio	001	
☐	Aclaratorio		
☐	Alcance		

JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO	
Que la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios, el cual se encuentra actualmente en ejecución y ha venido desarrollándose conforme a las obligaciones contractuales pactadas y persiste la necesidad del servicio y del apoyo requerido por la dependencia supervisora para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las metas institucionales, razón por la cual se hace necesario adicionar tiempo y valor al contrato. Que la presente adición no modifica el objeto contractual ni las actividades inicialmente establecidas, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y obligaciones pactadas, limitándose únicamente a ampliar el plazo y los recursos necesarios para asegurar la adecuada ejecución contractual. En consecuencia, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente suscribir el correspondiente otrosí de adición en tiempo y valor al Contrato, en atención a las necesidades del servicio y al cumplimiento de los fines institucionales.	

Anexos:	☒ Carta de aceptación de otrosí
	☒ Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
	☒ Otros (Si aplican):

Yo MAGDA KARINA ALARCÓN GÓMEZ en calidad de Supervisor del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, con la firma del presente documento certifico que he proyectado, revisado y aprobado la solicitud de **OTROSÍ** aquí presentada para el Contrato No. **PS-0593-2026**, informando que la misma cumple con las condiciones técnicas ofrecidas según propuesta técnica presentada por el contratista y el presupuesto aprobado para el proyecto.


MAGDA KARINA ALARCÓN GÓMEZ
Secretaria Seccional de Salud
Supervisor Contrato

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Patricia María Sierra Calabria	Contratista	
Revisó	Gustavo Adolfo Amaya Candia	Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			



MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-0593-2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y PAOLA BEATRIZ IBARRA PEREZ

CONTRATISTA	PAOLA BEATRIZ IBARRA PEREZ
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA POR PARTE DE EL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN LOS EJES ESTRATÉGICO EL PDSP 2022 – 2031: ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - CONOCIMIENTO EN SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA- GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA EN RELACIÓN A IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y PSICOSOCIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractual, contractual y postcontractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de otra parte **PAOLA BEATRIZ IBARRA PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **57462219**, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS-0593-2026**, previas las siguientes consideraciones: a). Que el 30 de enero de 2026, el Departamento, suscribió contrato de prestación de servicios N° **PS-0593-2026**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA POR PARTE DE EL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN LOS EJES ESTRATÉGICO EL PDSP 2022 – 2031: ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - CONOCIMIENTO EN SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA- GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA EN RELACIÓN A IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y PSICOSOCIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**. b). Que el valor inicial se pactó en la suma **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.400.000)** c). Que el plazo de ejecución inicial del contrato, se pactó a partir de la firma de las partes adscritas al presente contrato de **CUATRO (04) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**. d). En la forma de pago establecida en las Cláusulas Adicionales se estableció que EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA en **CUATRO (04) CUOTAS POR MENSUALIDADES VENCIDAS, DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.850.000)**. f) Que a través de oficio de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO **PS-0593-2026**, el supervisor del contrato solicitó la adición en valor y tiempo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con el servicio contratado, es necesario efectuar la presente modificación. g). Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) *Que el contrato adicional o modificador conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal.* (ii) *Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista,* (iii) *Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,* (iv) *Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir,*





que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. Por lo anterior, las partes, **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.850.000)** al valor del contrato inicialmente pactado, para lo cual la cláusula 3. del contrato quedará así:

3. VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.250.000)
-----------	--

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la forma de pago inicialmente pactada, para lo cual la cláusula 4. del contrato quedará así:

4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará cinco (05) pagos, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.850.000) PARÁGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.
-------------------	--

CLÁUSULA TERCERA: Adicionar el CDP que ampara la presente modificación, para lo cual la cláusula 5. del contrato, quedará así.

5. CDP:	N° 384 del 21 de enero del 2026. N° 384 del 21 de enero del 2026.
---------	--

CLÁUSULA CUARTA: Modificar EL PLAZO DEL CONTRATO inicialmente pactado, para lo cual la cláusula 6. del contrato quedará así:

6. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 , contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
-----------	---

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la publicación del presente documento en SECOP II, a través de mensajes de datos y requiere de la expedición del Registro Presupuestal para su ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia la entidad estatal acepta la modificación del presente contrato, el cual se suscribe con la publicación del presente documento en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Patricia María Sierra Calabria	Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			





Santa Marta, mayo de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Carrera 1 C N°. 16-15 - Centro

Santa Marta

Referencia: *Manifestación de interés, conocimiento y aceptación de los términos de referencia del otrosí del Contrato PS-0593-2026 suscrito con la Gobernación del Magdalena.*

Con la presente me permito manifestar mi interés y expresar que conozco y acepto las condiciones y obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA POR PARTE DE EL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN LOS EJES ESTRATÉGICO EL PDSP 2022 – 2031: ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - CONOCIMIENTO EN SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA- GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA EN RELACIÓN A IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y PSICOSOCIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Así mismo, declaro que:

1. Conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
3. Al momento de la celebración del presente contrato no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad que trata la Ley 80 de 1993 artículo 8º y si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la citada Ley.
4. Me encuentro a paz y salvo con sus obligaciones laborales o contractuales y frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. La información reportada en la Hoja de vida pública del SIGEP es correcta, cierta y legal.
7. Toda la documentación que aportada como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales.
8. Los documentos que se presentarán como requisito de ejecución, tales como PÓLIZAS, en caso que esta se exija, son correctos, ciertos y legales.
9. Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales.
10. Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
11. Que autorizo la notificación electrónica a través del correo descrito al pie de mi correspondiente firma

Igualmente declaro que todos los documentos presentados para la celebración del contrato son auténticos tanto material como ideológicamente.



Nombre: PAOLA BEATRIZ IBARRA PEREZ

Identificación: 57462219



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
21-01-2026
CDP
384

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202600000004925

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO AUTORIDAD SANITARIA, ORIENTADOS A QUE LAS ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA SE REALICEN DE MANERA EFECTIVA, COORDINADA Y ORGANIZADA ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS, OTROS SECTORES Y LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION, PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD Y DE LA PREVENCION DE ENFERMEDADES CON ENFOQUES DIFERENCIALES, FAMILIAR Y COMUNITARIO MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL MAGDALENA", CODIGO BPIN 202600000004925

POR VALOR 4,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-19050311.7-2.3.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	4,000,000,000.00
32	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA	4,000,000,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR Imprime: OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 21 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO